

Bogotá, D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

AVISA

A todas las personas que se crean con derecho sobre la acreencia a favor del señor JUAN CAMILO ESCOBAR LUNA, por concepto de honorarios del contrato de prestación de servicios IDPC-PSP-510-2020, y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "...cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página web y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso..."

Al presente se adjunta copia íntegra de la Resolución No. 608 del 17 de noviembre de 2020 a notificar y se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso

Atentamente;

Gladys Sierra L.

GLADYS SIERRA LINARES
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Paola Contreras Velásquez- Abogada Oficina Asesora Jurídica

Paola